



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 8 de marzo de 2021.

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR.
EJECUTANTE	CARLOS DE JESÚS DOMINGUEZ CUELLO.
EJECUTADA	MARÍA ISABEL NAVARRO SANCHEZ.
RADICADO	2021 – 00004-00.
ASUNTO	AUTO QUE RESUELVE MEDIDAS.

Cumplidos como están los requisitos exigidos por el artículo 588 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETESE el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente, devengado por la ejecutada MARÍA ISABEL NAVARRO SANCHEZ, identificada con C.C. N° 45.466.209, como empleada o contratista de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé - Sucre.

Para tal efecto, ofíciase al Tesorero Pagador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., para que se sirva realizar las retenciones correspondientes, haciéndole saber que las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de este Juzgado en la cuenta de ahorros N° 70473204200, por intermedio del Banco Agrario de Colombia (Sección Deposito Judicial) de la ciudad de Corozal, a nombre del ejecutante CARLOS DE JESÚS DOMINGUEZ CUELLO, identificado con C.C. N° 1' 103.103.324, y que con el recibido del oficio queda consumado el embargo, y de no atender lo aquí dispuesto, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 10 y parágrafo segundo del artículo 593 del C.G.P. Límitese el embargo en la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ \$21.500.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento firmado electrónicamente en 08-03-
2021

Valide éste documento electrónico en la

siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>